

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 216
 DE PRIMAVERA, 07/08/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SANTIAGO AUGUSTO ALVARADO CELEDON Rut 004638132-7
 La Cantidad de \$ 400.000 CUATROCIENTOS MIL PESOS
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DEL DESARROLLO DE IMAGEN DEL
 PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL EN EDUCACION 2009, CHILE
 COMPRA O/C N° 3867-32-SE09
 Fecha de Pago 07/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
CHILE COMPRA	32	07/08/2009	400.000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :191

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES		400.000
331-03-00-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	400.000	
Totales		400.000	400.000

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES	400.000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		400.000
Totales		400.000	400.000



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE

V° Bueno Jefe Contabilidad



M° CRISTINA YARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero